

Vista la Orden HAP/2427/2015 de 13 de Noviembre, que aprueba las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado así como el ACUERDO DE COMPROMISO EN MATERIA DE ASUNCION DE FUNCIONES PARA LA GESTION FEDER DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER firmado el 27 de Diciembre del 2016 y en base al cual se aprueban por la Junta el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DUSI SANTANDER siguiendo el documento del ministerio "Directrices para la redacción del 2Manual de Procedimientos" por las entidades DUSI (Organismos Intermedios "Ligeros") (V2.0-09)", éstas establecen que los formularios y procedimientos para para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección **serán publicados por la entidad DUSI en su página web** o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios. La página www de EDUSI SANTANDER validada por el Ministerio es <http://www.adsantander.es/edusi>

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en virtud de las delegaciones otorgadas la Concejalía de Empleo y Desarrollo Empresarial, adopta lo siguiente:

RESOLUCION

APROBAR la CONVOCATORIA y su PUBLICACION en la página web oficial de EDUSI SANTANDER para la solicitud de operaciones enmarcadas en la estrategia europea EDUSI dentro del Objetivo Temático 06 y correspondiente al objetivo específico OE 6.5.2 Acciones Integradas de rehabilitación de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, con el siguiente contenido:

El Ayuntamiento de Santander abre convocatoria de expresiones de interés para la solicitud de operaciones enmarcadas en la estrategia europea EDUSI dentro del Objetivo Temático 06 y correspondiente al objetivo específico OE 6.5.2 Acciones integradas de rehabilitación de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente."

El objetivo de la actuación para esta convocatoria es la EFICIENCIA DE LOS RECURSOS EN EL CICLO DEL AGUA y entre ellos:

- Promover la gestión eficiente e integral del agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.
- Impulsar la gestión y el consumo eficiente del agua en la ciudad.
- Impulsar la disminución del consumo energético vinculado al consumo del agua.
- Apoyar la creación de actividad productiva cuyo objetivo sea el desarrollo de la "economía verde" y la generación de empleo en torno a la eficiencia de los recursos hídricos y energéticos del ciclo del agua.

En el marco de cada Línea de Actuación, las operaciones serán seleccionadas conforme a los criterios recogidos en los Criterios para la Selección y Priorización de Operaciones y bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones

Actuaciones que aporten un mayor grado de innovación del proyecto así como aseguren un significativo ahorro energético y reducción de emisiones de carbono en la zona urbana
Actuaciones que impulsen la incorporación del enfoque de género para promover una participación igualitaria de mujeres y hombres
Actuaciones que aporten soluciones exportables a otras zonas de la ciudad
Actuaciones que supongan un avance tecnológico en la gestión del ciclo del agua
Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua
Contribución al uso racional, el ahorro y la reducción de pérdidas del recurso hídrico en las canalizaciones y conducciones.
Capacidad estimada de ahorro neto de agua y de energía..

El plazo para la presentación de expresiones de interés será de 7 días hábiles desde la publicación en la www oficial de EDUSI SANTANDER <http://www.adsantander.es/edusi/>

En Santander 12 de Noviembre del 2018.

EL/LA CONCEJAL DELEGADO/A
DE ECONOMÍA, HACIENDA,
EMPLEO Y DESARROLLO
EMPRESARIAL

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

